

VISTO:

La Licitación Pública N° 04/2000 Concesión calesita municipal ubicada en la Plaza “Dr. Horacio Marino Ochoa”, sita en la intersección de las calles San Martín e Italia de esa ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que según constancias obrantes en el expediente respectivo, y que da cuenta el acta de apertura de propuestas se ha registrado una sola oferta.

Que la misma corresponde al Señor Jorge Luis Espinoza, cotizando el cánon mensual de \$30.- (Pesos Treinta).-

Que se estima como ventajosa la oferta formulada, atendiendo al escaso giro comercial de la explotación objeto de la presenta licitación y asimismo a la obligación asumida por el oferente de tomar a su cargo los costos de la pintura y reparación del piso del bien licitado.-

Que en lo que respecta a los requisitos del pliego relacionados con la presentación y garantía se han cumplimentado las exigencias previstas.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta formulada por el Señor Jorge Luis Espinoza en la licitación Pública N° 04/00 para el otorgamiento de la explotación en concesión de la calesita Municipal ubicada en la Plaza “Dr. Horacio Marino Ochoa” sita en la intersección de las calles San Martín e Italia de la ciudad de Coronel Dorrego, por resultar conveniente a los intereses comunales.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 24 de 2000.-